



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**PROMESE**  **CAL**

*Medicinas que dan Calidad de Vida*

***PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO  
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)***

***“Adquisición de Medicamentos e Insumos Solicitado por el Ministerio de Salud  
Pública y el Servicio Nacional de Salud”***

***PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA  
Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001***

**Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana,  
Septiembre 2023**



## PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

*Instrucciones a los Oferentes (IAO)*

### 1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el **Procedimiento de Emergencia para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Solicitados por el Ministerio de Salud Pública y Servicio Nacional de Salud**, en virtud del Decreto Presidencial No. 375-23, para contrarrestar los efectos de la explosión e incendios ocurridos en la ciudad de San Cristóbal, **Referencia: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001**, a saber:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Cantidad
10227	Acetaminofén Jarabe 125 mg/5 ml	4,000
1034	Acetaminofén Tableta 500 mg	20,000
9501	ACIDO VALPROICO (VALPROATO SODICO) 500 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	20,000
9374	AGUA OXIGENADA 0.03 SOLUCIÓN GALÓN	30
1216	Albendazol Suspensión 400 mg/10 ml	4,000
1527	ALCOHOL ISOPROPILICO 0.7 SOLUCIÓN GALÓN	100
9519	Ambroxol Jarabe 120 ml	8,000
1120	AMIKACINA 500 mg POLVO PARA INYECCION VIAL	2,500
1816	AMINOFILINA 25 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 10 ml	5,000
3288	AMOXICILINA; 250 mg / 5 ml; POLVO PARA SUSPENSION ORAL; FRASCO x 120 ml	1,600
2816	Amoxicilina 500 mgs Capsula	4,800
9484	ATENOLOL 50 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	100,000
9483	AZITROMICINA ANHIDRA 500 mg CÁPSULA ORAL BLISTER	20,000
9597	BAJANTE DE SUERO CON CONTROL DE FLUJO CUANTIFICABLE DESCARTABLE	20,000
2031	BAJANTE DE SUERO DESCARTABLE SOBRE PLASTICO ESTERIL UNIDAD	100,000
10251	BISOPROLOL 2.5 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	10,000



2006	BOLSA COLECTORA DE ORINA 100 ml UNIDAD FUNDA ESTERIL	10,000
9948	BOLSA COLECTORA DE SANGRE 250 ml FUNDA ESTERIL	4,000
10388	BROMURO DE IPRATROPIO 0.9 mg/ 3 ml SOLUCION PARA INHALACION FRASCO	10,000
10330	CABESTRILLO SENCILLO (L)	2,500
9489	CABESTRILLO SENCILLO (M)	2,500
10331	CABESTRILLO SENCILLO (S)	2,500
10744	CANDESARTAN CILEXETILO 32 MG TAB. BLISTER	30,000
2207	CANULA YANKAUER DESCARTABLE SOBRE ESTERIL TRANSPARENTE	2,500
2223	CATETER VENOSO PERIFERICO (CORTO) No 18 G X 2" EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	15,000
2224	CATETER VENOSO PERIFERICO (CORTO) No 20 G X 1 1/4" UNIDAD EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	20,000
2225	CATETER VENOSO PERIFERICO (CORTO) No 22 G X 1" UNIDAD EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	25,000
2226	CATETER VENOSO PERIFERICO (CORTO) No 24 G X 3/4" EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	15,000
1136	CEFALEXINA MONOHIDRATO 500 mg CÁPSULA ORAL BLISTER	30,000
9621	CEFAZOLINA 1 g POLVO PARA INYECCIÓN VIAL	15,000
1147	CEFTRIAXONA COMO SAL SODICA 1 g POLVO PARA INYECCIÓN VIAL	20,000
9529	CETIRIZINA 10 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	10,000
9350	CLOPIDOGREL BISULFATO 75 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	25,000
1863	CLORURO SODICO 0.9% INYECTABLE FRASCO x 1 L	100,000
9225	CLORURO SODICO 0.9% INYECTABLE FRASCO x 100 ml	50,000
1864	CLORURO SODICO 0.9% INYECTABLE FRASCO x 500 ml	25,000
9498	Collarines cervicales para adultos Unidad	100
11284	Collarines cervicales para niños Unidad	100



1639	DEXAMETASONA FOSFATO 4 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2ml	30,000
1877	Dextrometorfano Jarabe 120 ml	4,000
9058	DEXTROSA (GLUCOSA) 0.1 INYECTABLE FRASCO x 500 ml	2,000
9829	DEXTROSA (GLUCOSA) 5% (ISOTONICA) INYECTABLE FRASCO x 500 ml	5,000
1876	DEXTROSA (GLUCOSA) 50% (HIPERTONICA) INYECTABLE VIAL 20 ml	25,000
10402	DEXTROSA + RINGER 0.05 INYECTABLE FRASCO x 1 L	10,000
1802	DIAZEPAM 10 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	5,000
1801	DIAZEPAM 5 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	3,000
1168	DICLOXACILINA 500 mg CAPSULA ORAL BLISTER	5,000
10374	DOBUTAMINA CLORHIDRATO 5 mg/ml INYECTABLE VIAL x 50 ml	300
1170	Doxiciclina 100 mgs Capsula	10,000
1434	ENALAPRIL MALEATO 10 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	200,000
9754	ENOXAPARINA 20 mg /0.2 ml INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	30,000
11283	Equipos de sutura Unidad	20
1066	FENTANILO 0.1 mg / 2ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	5,000
1573	FUROSEMIDA 10 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	20,000
1980	GASA NO ESTERIL 36 "X 100 yd TRAMA (20 X 12) ROLLO O ALMOHADA UNIDAD	20,000
1953	Gotas oftálmicas (Colirio) Frasco	4,000
1786	HALOPERIDOL 10 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	3,000
1785	HALOPERIDOL 5 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	1,500
9794	HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	40,000
3036	Hilos de sutura crómico No. 4.0 Unidad	100

3078	Hilos de sutura crómico No.2.0 Unidad	100
3038	Hilos de sutura crómico No.3. Unidad	100
3061	Hilos de sutura Nylon No.2.0 Unidad	100
3073	Hilos de sutura Nylon No.3.0 Unidad	100
3042	Hilos de sutura Nylon No.4.0 Unidad	100
1605	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	25,000
9804	INMUNOGLOBULINA ANTI-D (FACTOR RH) 250 mcg INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	25
1690	INMUNOGLOBULINA TETANICA 250 UI INYECTABLE VIAL	5,000
1663	INSULINA INTERMEDIA NPH 100 UI/ml INYECTABLE VIAL x 10 ml	25,000
1665	INSULINA REGULAR (CRISTALINA) 100 UI/ml INYECTABLE VIAL x 10 ml	15,000
10812	JERINGA DESCARTABLE 1 ml CON AGUJA 23 G X 1" SOBRE PLASTICO ESTERIL	20,000
2023	JERINGA DESCARTABLE 10 ml CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNIDAD SOBRE PLASTICO ESTERIL	100,000
2024	JERINGA DESCARTABLE 20 ml CON AGUJA 21 G X 1 1/2" SOBRE PLASTICO ESTERIL	100,000
2022	JERINGA DESCARTABLE 5 ml CON AGUJA 21 G X 1 1/2" UNIDAD SOBRE PLASTICO ESTERIL z	100,000
9042	KETOROLACO TROMETAMOL 30 mg / ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	60,000
9043	KETOROLACO TROMETAMOL 60 mg / ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	80,000
11281	Kit 2/1 Cloro/Ph Unidad	1,500
3030	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% S/E INYECTABLE VIAL x 50 ml	6,000
1437	LISINOPRIL 10 mg TABLETA BLISTER	30,000
1081	Loratadina Capsula 10 mg	6,000
1084	Loratadina Suspensión 90 ml	3,000
2421	MASCARILLA DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO ADULTO KIT FUNDA ESTERIL	2,000
9222	METILPREDNISOLONA 500 mg INYECTABLE VIAL	10,000





1809	MIDAZOLAM 5 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 3 ml	5,000
10399	MORFINA SULFATO O CLORHIDRATO 1 mg / ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	2,500
9713	MORFINA SULFATO O CLORHIDRATO 10 mg / ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	1,200
1070	NALBUFINA 10 mg / ml INYECTABLE AMPOLLA x 1 ml	2,500
9139	PAPEL PARA CAMILLA (20 " X 50 yda) ROLLO	30,000
10740	PARACETAMOL 10 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 10ml	60,000
10064	PARACETAMOL 100 mg SUPOSITARIO BLISTER	7,000
9346	POLIGELINA 3.5% INYECTABLE FRASCO x 500 ml	48
10410	QUETIAPINA 100 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	30,000
10416	QUETIAPINA 25 mg COMPRIMIDO ORAL BLISTER	30,000
11279	Reactivo Ortotodilina 32 oz	500
10344	RESUCITADOR MANUAL ADULTO FUNDA O CAJA	100
10343	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO FUNDA O CAJA	100
9554	Rifampicina Capsula 300 mgs c/12 h x 2 dias	3,200
11022	Rifampicina Suspensión 120 mgs c/12h	1,280
1831	SALBUTAMOL SULFATO 5 mg/ml SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN FRASCO x 10 ml	1,000
2305	SONDA DE ALIMENTACION NASOGASTRICA TIPO LEVIN N° 10 FR (LEVIN) FUNDA PLASTICA ESTERIL	2,000
9958	SONDA DE ALIMENTACION NASOGASTRICA TIPO LEVIN N° 20 FR (LEVIN) FUNDA PLASTICA ESTERIL	1,200
2302	SONDA DE ALIMENTACION NASOGASTRICA TIPO LEVIN N° 5 FR FUNDA PLASTICA ESTERIL	400
2332	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS N° 12 FUNDA PLASTICA ESTERIL	1,000
2334	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS N° 16 UNIDAD FUNDA PLASTICA ESTERIL	2,500
9355	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS N° 18 UNIDAD FUNDA PLASTICA ESTERIL	3,600

9960	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS N° 20 FUNDA PLASTICA ESTERIL	2,500
9145	SURFACTANTE PULMONAR ALVEOLAR 25 mg/mL SUSPENSIÓN PARA INSTILACION INTRATRAQUEAL FRASCO INTRATRAQUEAL FRASCO	2,000
10368	SURFACTANTE PULMONAR ALVEOLAR 80 mg/mL SUSPENSIÓN PARA INSTILACION	600
1028	SUXAMETONIO CLORURO 500 mg POLVO PARA INYECCIÓN VIAL	2,500
9564	Tirillas compatibles con glucómetro Unidad	100
9335	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/ml INYECTABLE AMPOLLA x 2 ml	5,000
9944	TUBO TORAXICO CON TROCAR N° 28 UNIDAD EMPAQUE ESTERIL	50
9945	TUBO TORAXICO CON TROCAR N° 32 UNIDAD EMPAQUE ESTERIL	50
9166	VANCOMICINA 500 mg POLVO PARA INYECCIÓN VIAL	3,000
9885	VENDA ELASTICA 3" X 5 yd FUNDA	8,000
9329	Vitamina C Tableta 500 mg	20,000
9831	XILITOL 0.05 INYECTABLE FRASCO x 500 ml	1,200
10411	YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) 0.1 SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO x 1 L	50
1547	YODOPOVIDONA (POVIDONA YODADA) 0.1 SOLUCIÓN TÓPICA GALON	100
2179	ZAPATO DE CIRUGIA DESCARTABLE FUNDA O CAJA	200,000



Dicho Procedimiento de Emergencia se encuentra amparado en el Decreto Núm. 375-23, de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual el Excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Luis Abinader, declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para contrarrestar los efectos de la explosión e incendios ocurridos en la ciudad de San Cristóbal, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No.543-12 y la circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre las Pautas Generales del Procedimiento de Emergencia.

En la República Dominicana, específicamente en la ciudad de San Cristóbal, ocurrió una explosión que originó incendios y destrucción a edificaciones, vehículos y comercio por todo el perímetro

donde dejó muertos, heridos, y personas desaparecidas, catalogándose dicho hecho como una catástrofe. En ese sentido, y en vista de este siniestro el Poder Ejecutivo en su facultad constitucional de brindar todas las asistencias, ayudas y reparaciones de lugar a las personas afectadas emitió el referido decreto que declara el estado de emergencia. Por esta razón, la institución contratante debe de lanzar el presente proceso a los fines de que sean adquiridos los medicamentos e insumos que fueron utilizados de manera desprogramada y no planificada por la ocurrencia del siniestro, en todos los Hospitales y la Red Pública Nacional, y poder darle una rápida respuesta a todos los ciudadanos y prevenir cualquier desabastecimiento.

De igual manera, mediante el referido Decreto Núm. 375-23, el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)** queda autorizado a realizar las compras y contrataciones mediante Procedimientos de Emergencia, mientras se encuentre vigente la declaratoria de emergencia nacional.

- Los medicamentos e insumos médicos sanitarios requeridos en este proceso de emergencia se hacen sobre la base de: **UN SUMINISTRO DE ENTREGA INMEDIATA, a más tardar el día** viernes veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: “UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO”.**

Las ofertas podrán ser presentadas tanto de manera presencial como en línea a través del Portal Transaccional, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Núm. 350-17, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005, de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece en el numeral 4.2, literal b), **sobre el plazo y la forma de presentación de ofertas**, dice textualmente lo siguiente:

*“En los procesos de Excepción por Emergencia Nacional el Portal Transaccional solo requiere la presentación de “un sobre” por lo tanto el oferente puede enviar todos los documentos en un solo archivo consolidado, o cargarlos uno a uno, para lo cual deberá identificar en una lista desplegable, el tipo de documento que está cargando al Portal. En todo caso, **se recuerda que la oferta económica solo será considerada y evaluada cuando el oferente supere la etapa de evaluación de las ofertas técnicas**, en atención a las disposiciones del artículo 84 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.”* (texto subrayado y en negrita nuestro).

- Los oferentes deberán depositar su Sobre y tener consigo las muestras a ser entregadas, dentro del horario fijado en el Cronograma de Actividades para la Recepción de Ofertas, el cual será **8:00 a.m. a 11:00 a.m.**, una vez concluido el horario para la referida Recepción de Ofertas, el Departamento de Seguridad de la institución, no permitirá la entrada al recinto de ningún oferente, ni cualquier persona no autorizada.

Así mismo, el oferente que después de haber depositado su Sobre dentro del horario establecido para la recepción de ofertas, y que al momento de ser llamado para depositar las muestras correspondientes, no tenga consigo las mismas, su oferta quedará descalificada sin más trámite.

- 1.1 Presentación de Ofertas de manera Física:** El oferente deberá depositar el original de su propuesta técnica con todos los documentos requeridos y conjuntamente su oferta económica a presentar. Conjuntamente con la entrega de los documentos antes mencionados, también el oferente deberá depositar sus muestras de los medicamentos e insumos que desee participar en cada renglón. *(si aplica, según el presente Pliego de*

Condiciones)

- 1.2 Presentación de Ofertas de manera Virtual:** El oferente cargará sus ofertas en línea a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), todos los documentos de sus credenciales, oferta técnica y oferta económica, debidamente sellados y firmados por el representante legal de la empresa. Las muestras de los medicamentos e insumos requeridos deberá entregarla de manera física en la sede central de PROMESECAL, dentro del día y horario establecido en el Cronograma de Actividades sobre la recepción de las ofertas, del presente Pliego de Condiciones. *(si aplica, según el presente Pliego de Condiciones)*

El sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas deberá estar identificado de la siguiente manera:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

REFERENCIA: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**



- 1.3 Todos los documentos técnicos y económicos deberán estar dentro del Sobre sellado. No será permitido ningún documento que venga fuera del mismo.**

**1.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

**NOTA I:** El oferente deberá a presentar dentro del Sobre, toda la documentación legal y técnica en físico **Un (1) original**, a excepción del Formulario de Entrega de Muestras (F.PEB-04), el cual deberá contener **Un (1) Original y Dos (2) copias simples.**

**NOTA II:** La documentación a presentar dentro del Sobre, deberá estar dividida de la siguiente manera: 1) Documentación Legal; 2) Documentación Técnica; 3) Oferta Económica. Esta documentación deberá ser depositada en el Sobre solamente grapada, **NO SE DEBE ENCUADERNAR**, a los fines de que el equipo técnico del Departamento de Compras y Contrataciones pueda escanear y cargar los documentos de manera rápida y organizada.

**a) Documentación NO SUBSANABLE**

**LEGAL:**

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente (SCNN.F042). **NO SUBSANABLE.**
- 2) Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SCNN.F034). **NO SUBSANABLE**
- 3) Carta compromiso de entrega inmediata, en la que el oferente se compromete a entregar los productos ofertados de manera inmediata y establece las cantidades que tiene en disponibilidad para entrega inmediata establecida en el presente Pliego de Condiciones. **(Formulario F. PEB. 05 CARTA COMPROMISO) NO SUBSANABLE. :**



**TECNICA:**

- 4) **Formulario de Entrega de Muestras (F.PEB-04).** (Obligatorio marcar los productos de los que está presentando muestras). **NO SUBSANABLE.**
  - 5) **Registro Sanitario** vigente de los medicamentos ofertados emitido por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), o copia de la solicitud de renovación de registro sanitario. **(NO SUBSANABLE).**
  - 6) Certificado vigente de Drogas Controladas, si procede. **NO SUBSANABLE.**
  - 7) Original Carta Compromiso, si procede. **(Solo se permiten hasta 5 ítems de naturaleza subsanable, entre los envases primarios y secundarios. Todo lo referente a la concentración del producto, fecha de vencimiento, registro sanitario, número de lote, certificaciones, envase resistente a la luz y datos del fabricante, lo cual implique un cambio de muestra, no será considerado subsanable).** **NO SUBSANABLE.**
- b) **Documentación SUBSANABLE**

**LEGAL:**

- 1) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para **comprobar el estatus del oferente y si el mismo posee el rubro de los productos requeridos por la Entidad Contratante.** (Verificable en línea). **(SUBSANABLE)**
- 2) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(SUBSANABLE)**
- 3) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea) (SUBSANABLE)**
- 4) Registro Mercantil Actualizado. **(SUBSANABLE)**
- 5) Copia de la última Asamblea Ordinaria y Nomina de Accionistas. **(SUBSANABLE)**
- 6) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa. **(SUBSANABLE)**
- 7) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES.** **(SUBSANABLE).**
- 8) Formulario de compromiso ético de proveedor. **(SUBSANABLE).**

**TÉCNICA:**

- 9) **Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, vigente,** emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en proceso de renovación. **En caso de depositar certificación de la DIGEMAPS, deberá anexar el Certificado vencido, a los fines de constatar que se**



**trata de una solicitud de renovación. (SUBSANABLE).**

- 10) Para las empresas distribuidoras, copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), vigente, emitido por el Ministerio de Salud Pública o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o proceso de renovación. **En caso de depositar certificación de la DIGEMAPS, deberá anexar el Certificado vencido, a los fines de constatar que se trata de una solicitud de renovación. (SUBSANABLE).**
- 11) Para las empresas fabricantes, copia del Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, o Certificación actualizada de la DIGEMAPS donde indique estatus vigente o en proceso de renovación. **En caso de depositar certificación de la DIGEMAPS, deberá anexar el Certificado vencido, a los fines de constatar que se trata de una solicitud de renovación. (SUBSANABLE).**
- 12) Certificación del Fabricante en la que autoriza al oferente a distribuir sus productos, o el Formulario Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), **debidamente completado, firmado y sellado por el fabricante en idioma español. Subsancable.**
- 13) **Certificación y/o Contrato de Distribución en idioma español** emitido por el distribuidor del producto, en caso de no ser fabricante, mediante la cual autoriza al oferente participante a distribuir sus productos. **(En este caso, el oferente participante deberá anexar copia de la autorización que emite el fabricante al distribuidor, para constatar que dicho distribuidor tiene la debida autorización del fabricante para comercializar sus productos). Subsancable.**

**c) PARA LOS CONSORCIOS**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) **Original del Acto Notarial** por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. **No Subsancable.**
- 2) **Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio** autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **Subsancable.**
- 3) Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), en cumplimiento del Decreto No.408-10, de fecha 12 de agosto de 2010 **(Este documento deberá presentarse antes que culmine el período de subsancación de ofertas por parte del oferente).** Subsancable.
- 4) Registro Provisional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Resolución Núm. PNP-08-2023, de fecha 30 de agosto del 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). **(Este documento deberá presentarse antes que culmine el período de subsancación de ofertas por parte del oferente).** Subsancable.

Nota: En caso de que un Consorcio con Registro Provisional resulte adjudicatario, **deberá obtener el "Registro de Proveedor del Estado (RPE) Definitivo", previa a la suscripción del Contrato, lo cual deberá ser verificado por la institución contratante. Para tales fines, deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Resolución Núm. PNP-08-2023, de fecha 30 de agosto del 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).**



La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios ~~deberán~~ expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente extranjero que tenga interés en participar deberá tomar en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al día de la presentación de la oferta.

**El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

**NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS EN LAS UNIDADES DE MEDIDAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A LOS FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.**

#### **d) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.**

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en **un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora.**

**La Muestra deberán ser presentada de la siguiente manera: Dos (02) muestras en original por cada producto.**

Los oferentes que tengan interés y deseen presentar propuestas los renglones que se están adquiriendo mediante el presente Pliego de Condiciones, deberán depositar muestras el día y la hora en que se recibirá en un único sobre.

**NOTA I: TODOS LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DEBERAN SER DEPOSITADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL REUNIENDO LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO EN LA FICHA TECNICA (NO SUBSANABLE). CON EXCEPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN “USO EXCLUSIVO PROMESE/CAL”.**

**NOTA II:** Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario de Muestras se corresponden con las muestras entregadas, y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias. El apartado de **“Observaciones”** en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

## **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CONFORME/ NO CONFORME”**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Asimismo, que sus ofertas cumplan con los requerimientos específicos en los términos de referencia.

#### A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- Un Equipo Técnico Legal son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes, de conformidad a los términos de referencia.
- Un Equipo Técnico Especialista en medicamentos e Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines, serán quienes se encarguen de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas y términos de referencias.

Una vez concluida la recepción de las ofertas de cada oferente, se procederá a la valoración de las muestras (si aplica) de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación técnica solicitada al efecto en el sobre, bajo la modalidad “CONFORME/ NO CONFORME”, pasando luego, a la fase de lectura de oferta económica, solamente los oferentes que resultaron “CONFORME” en el renglón o renglones participados.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas y las demás condiciones establecidas en los términos de referencia, es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado, teniendo como consecuencia la no lectura y análisis de su oferta.

En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación y aprobación final.

### 3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el tiempo de entrega y el menor precio.

Al ser el presente procedimiento lanzado como emergencia y ser de entrega inmediata a los adjudicados, la fecha límite de entrega es el **viernes veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)**. En ese sentido, el referido Criterio de Adjudicación será realizado tomando en consideración, el siguiente orden de prelación:

- a) Que el Oferente haya resultado “**CONFORME**” según las disposiciones del presente Pliego de Condiciones.
- b) Menor precio ofertado, de conformidad al Reporte de Lugares Ocupados.
- c) La disponibilidad de entrega inmediata del renglón participado, teniendo como fecha límite de entrega el viernes veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**Nota: En vista de que este proceso se está desarrollando con fondo de Emergencia, por lo que debe ser ejecutado durante el año en curso. En este sentido solo se aceptarán las entregas en el plazo establecido.**

**PÁRRAFO I:** El Comité de Compras y Contrataciones, aprobará, si procede, el informe de recomendación de adjudicación presentado por la División de Licitaciones, siempre y cuando el oferente haya resultado “CONFORME” en la evaluación técnica; que el mismo haya presentado el menor precio; y que tenga disponibilidad de entrega inmediata del renglón participado, conforme a la fecha de entrega indicada en el **literal c)**, de acuerdo a las posiciones obtenidas en el Reporte de Lugares Ocupados.

**PÁRRAFO II:** El Comité de Compras evaluará si procede la adjudicación del renglón completo por las cantidades solicitadas siempre y cuando los participantes cumplan con las disposiciones del presente pliego de condiciones y las normas que rigen la materia, pudiendo así adjudicar en un mismo renglón a varios oferentes hasta completar las cantidades requeridas.

**TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN QUE PUEDA EL OFERENTE ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PLAZO ESTABLECIDO DE ENTREGA SERÁ HASTA EL DÍA VIERNES VEINTE (20) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

#### 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Viernes 15 de septiembre del 2023
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal Institucional y de la DGCP
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el lunes 18 de septiembre del 2023, hasta las 12:00 p.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el martes 19 de septiembre del 2023
5. Recepción de Propuestas Técnicas, Económicas.	Jueves 21 de septiembre del 2023, De 8:00 a.m., hasta las 11:00 a.m., en el Salón de Conferencias de la Sede Central de PROMESE /CAL. Y la apertura de la oferta será a las 1:00 p.m.



6. Acto de Apertura de Sobre de Propuestas Técnicas y Económicas y Recepción de Muestras.	<b>Jueves 21 de septiembre del 2023, De 8:00 a.m., hasta las 11:00 a.m., en el Salón de Conferencias de la Sede Central de PROMESE /CAL.</b>
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Homologación de Muestras.	Desde el viernes 22 de septiembre del 2023, hasta el miércoles 27 de septiembre del 2023, a las 3:00 p.m.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 28 de septiembre del 2023.
9. Período de Subsanaciones por parte de los oferentes.	Hasta el viernes 29 de septiembre del 2023
10. Periodo de ponderación de subsanaciones	Hasta el lunes 02 de octubre del 2023
11. Evaluación de oferta económica	Martes 03 de octubre del 2023
12. Elaboración de Acta de Adjudicación.	Viernes 06 de octubre del 2023
13. Notificación de Adjudicación.	Lunes 09 de octubre del 2023
14. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y firma del contrato de suministro.	Hasta el lunes 16 de octubre del 2023. La constitución de garantía cinco (05) días a partir de la notificación de adjudicación y la firma del contrato de suministro inmediatamente se deposite la garantía de fiel cumplimiento de contrato por ante la Dirección Jurídica de PROMESE/CAL.
15. Entrega Provisional de los productos adjudicados.	A partir de la adjudicación y el plazo límite de entrega es el viernes veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

## 5. CONSTITUCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario en el presente proceso de emergencia deberá constituir en la garantía de fiel cumplimiento de contrato y conjuntamente la firma del contrato hasta el día lunes dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), con las condiciones de ser **EJECUTABLE A PRIMER REQUERIMIENTO o A PRIMERA SOLICITUD POR ESCRITO DE INCUMPLIMIENTO**, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado. Para los casos de las empresas con categoría de MIPYMES, el monto de la garantía corresponderá al uno por ciento (1%) del valor total adjudicado. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá tener una vigencia hasta el **treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)**.

La Entidad Contratante se compromete que al momento de la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, tendrá listo el contrato de suministro para ser suscrito entre la entidad contratante y el proveedor. El referido contrato de Suministro tendrá a su vez una vigencia hasta el treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTA: Por ser un Procedimiento de Emergencia Nacional, en el cual los bienes requeridos se**



necesitan de manera inmediata para una única entrega, a los fines de contrarrestar los efectos ocasionados por la explosión ocurrida en el municipio de San Cristóbal, la Entidad Contratante no realizará el pago de avance o anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%), del monto total del contrato. En ese sentido, procederá una vez firmado el Contrato de Suministro a solicitar a la Contraloría General de la República la debida Certificación para fines del pago total contratado de suministro que será suscrito entre las partes.

#### 6. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas de los bienes adjudicados, una vez verificadas y aprobadas, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de dichos productos.

#### 7. PROGRAMA DE SUMINISTRO

La entrega de los insumos se realizará en los almacenes de la entidad contratante, quien coordinará las entregas de los bienes adjudicados con cada suplidor que haya sido adjudicado., recordándole a los oferentes que resultarán adjudicados, que la modalidad de entrega es de forma inmediata.

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes y servicios de forma total conforme al Cronograma de Entrega establecido en el presente Pliego de Condiciones y las cantidades que le fueron adjudicadas en el presente proceso de emergencia.

La recepción de los bienes adjudicados se realizará con la presentación del conduce y el acta de adjudicación.

Una vez recibida la Notificación de Adjudicación, el proveedor solo podrá coordinar las fechas de entregas única y específicamente mediante las vías del **Departamento de Compras y Contrataciones** de la entidad contratante, siendo inválido cualquier otro medio de coordinación para tales fines.

#### 8. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Los Adjudicatarios que habiendo transcurrido el plazo establecido, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados, se procederá a la notificación de su incumplimiento y a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. De igual manera, la Entidad Contratante procederá a la adjudicación al oferente que ocupe el siguiente lugar posterior, de acuerdo al Reporte de Lugares Ocupados, teniendo como marco los mismos criterios establecidos para la adjudicación, en la cual deberá entregar de inmediato las cantidades solicitadas en la notificación.

En caso de que el oferente incurra en cualquier otro tipo de incumplimiento le serán aplicadas las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios,



Obras y Concesiones, entre las cuales incluye la inhabilitación del oferente por parte del Órgano Rector.

**NOTA:** Queda establecido que la mora o el incumplimiento en las entregas trae consigo y deriva automáticamente la cancelación del contrato de suministro, y así mismo, la aplicación de sanciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0002, mediante la cual establece el Registro de Sanciones Impuestas por las Instituciones a los Proveedores; en consecuencia, la Entidad Contratante procederá a la re-adjudicación del renglón, tomando en consideración que nos encontramos en un procedimiento de emergencia.

- **Requisitos de Entrega**

Los productos deberán ser entregados en perfecto estado, y acorde con las especificaciones contenidas en las Fichas Técnicas, así como igual a las muestras entregadas que resultaron como “CONFORME” durante el período de homologación.

**DEBE INDICARSE EN LA CAJA DE LOS ENVASES TERCARIOS EL CONTENIDO, CANTIDAD, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES Y TIPO DE INSUMO A ENTREGAR.**

- **Recepción Provisional**

El Encargado de Almacén y Suministro recibirán los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

- **Recepción Definitiva**

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- **Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estima que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y su retiro de los Almacenes será por cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

El proveedor se obliga y es responsable de que las cantidades que les serán adjudicadas son de

entrega inmediata, lo que quiere decir que estos deberán estar disponibles para la entrega a partir de adjudicación y como fecha límite el viernes veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

## 9. FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### ANEXOS:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta. (**Formulario SNCC.F.034**)
3. Formulario de Oferta Económica (**Formulario SNCC.F.033**)
4. Carta compromiso del oferente. (**Formulario F. PEB. 05 CARTA COMPROMISO**)
5. Formulario de Entrega de Muestras (**F.PEB-04**).
6. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes.
7. Formulario de compromiso ético de proveedor.



## 10. ACLARACIONES.

- **SERÁ REALIZADA LA CONSULTA EN EL PORTAL TRANSACCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ POSEER INSCRITAS EL RUBRO EN SU RPE, DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO. DE LO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADA COMO NO CONFORME.**
- **PARA LOS CASOS DE CONSORCIOS Y EXTRANJEROS INTERESADOS EN PARTICIPAR, PUEDEN PRESENTAR SUS OFERTAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - DGCP- FACILITA LAS HERRAMIENTAS PARA EL REGISTRO PROVISIONAL EN EL PORTAL TRANSACCIONAL.**
- **ES COMPROMISO Y DEBER DE LOS OFERENTES/PARTICIPANTES, CONSULTAR PERMANENTEMENTE LA PÁGINA DE PROMESE/CAL Y EL PORTAL TRANSACCIONAL HASTA FINALIZAR EL PROCESO. PARA DE ESTE MODO MANTENERSE INFORMADOS DE TODAS LAS CONCURRENCIAS O POR MENORES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE DICHO PROCESO.**
- **TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE PUEDA ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA EL OFERENTE.**
- **EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBE REALIZAR EL SUMINISTRO DE ESTOS INSUMOS DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y TENIENDO COMO TÉRMINO DE ENTREGA EL VIERNES VEINTE (20) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), ESTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SO PENA DE CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**
- **EL OFERENTE INTERESADO DEBE PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA EN PESOS DOMINICANOS.**

- **LOS OFERENTES INTERESADOS DEBEN COLOCAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (FORMULARIO SNCC.042), DOS (02) O MÁS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DOS (02) O MÁS CORREOS PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN.**
  
- **PARA ACLARACIONES Y CONSULTAS DIRIGIRLAS AL CORREO COMPRASPROMESECAL@GMAIL.COM Y LICITACIONES@PROMESECAL.GOB.DO, EN HORARIO DE 08:30 A.M., A 03:00 P.M., EN LOS TELÉFONOS 809-518-1313 EXTENSIONES 1153 Y 1154.**





SNCC.F.042

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGISTICO**

Seleccione la fecha

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>



Seleccione la fecha

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES CENTRAL DE  
APOYO LOGÍSTICO  
PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

**Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones de la Urgencia de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

\_\_\_\_\_

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

\_\_\_\_\_

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Urgencia, por el importe del **CUATRO POR CIENTO 4%** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Urgencia.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad de

\_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de

(poner aquí nombre del Oferente)

Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



**F. PEB. 05 CARTA COMPROMISO**

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001.**

Señores

Comité de Compras y Contrataciones.

Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico  
(PROMESE/CAL).

Santo Domingo, República Dominicana.



Quien suscribe \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_ de conformidad con el Procedimiento de Emergencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001, nos comprometemos en caso de ser adjudicatarios a entregar el **(los) producto (s) \_\_\_\_\_ Renglón (es) \_\_\_\_\_ Código (s) \_\_\_\_\_**, por una **cantidad de la disponibilidad inmediata de \_\_\_\_\_**, de manera inmediata a partir de la adjudicación y antes del vencimiento del plazo de entrega que será el **viernes veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).**

Reconozco y otorgo mi consentimiento de que de no entregar los productos que sean adjudicados en las cantidades establecidas en esta carta compromiso, la entidad contratante tiene plena facultad y potestad de cancelar la adjudicación, sin ningún tipo de responsabilidad.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_

Sello



2023-\_\_\_\_ (asignación número de Contrato)  
Procedimiento de Emergencia, Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001  
PROMESE/CAL // \_\_\_\_\_(Nombre del Proveedor)  
Monto: RD\$ \_\_\_\_\_ // Garantía: RD\$ \_\_\_\_\_

## CONTRATO DE SUMINISTRO

### ENTRE:

De una parte, **EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, institución del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establecido mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del dos mil doce (2012), y su modificatoria establecida mediante el Decreto No.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), con domicilio y asiento social en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General, señor \_\_\_\_\_, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quién en lo que sigue del presente contrato se denominará por su Propio nombre o como **PROMESE/CAL**.

De la otra parte, \_\_\_\_\_, compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, con domicilio y asiento social en la calle \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana; debidamente representada por el/la señor (a) \_\_\_\_\_, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en \_\_\_\_\_, República Dominicana, la que en lo adelante de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su nombre completo.

Para referirse a ambas, se les denominará **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** A que la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección el Procedimiento de Urgencia.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en el Artículo 6, párrafo único, numeral 4, de la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley... "Las que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...". Así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), en su Artículo 3, numeral 3, establece como casos de excepción y no una violación a la ley, "Situaciones de Urgencia. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

**POR CUANTO:** A que para garantizar el logro de los objetivos y metas de la institución, respetando los principios constitucionales de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad y razonabilidad se hace imperativo la **Adquisición de Medicamentos e Insumo solicitando Ministerio Salud**



**Público y Servicio Nacional de Salud**, de conformidad a los informes presentados, por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la institución, a través de los cuales quedan expuestas las razones inmediatas que conllevan a la compra de dichos bienes, mediante un Procedimiento de Urgencia.

**POR CUANTO:** A que los días \_\_\_\_\_ (\_\_\_) y \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), **PROMESE/CAL** convocó al Procedimiento de Emergencia, Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2023-0001, para la **Adquisición de Medicamentos e Insumo solicitando Ministerio Salud Público y Servicio Nacional de Salud**.

**POR CUANTO:** A que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), se procedió Recepción y apertura, de las propuestas técnicas y económicas del referido Procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** A que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, mediante Acta No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los renglones que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** En fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), le fue notificada a la empresa \_\_\_\_\_, la adjudicación de los renglones ganados por dicha empresa en el procedimiento de referencia.

**POR CUANTO:** En fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), **EL PROVEEDOR** constituyó una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un importe equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto Adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, literal d) del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR CUANTO:** Que el Artículo 118, Párrafo único del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece "Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al Oferente siguiente...".

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES -**

**Bienes:** Insumos Médicos que el Oferente/Proponente esté obligado a proveer a la Entidad Contratante.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Comité permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**Contrato:** El presente Documento.

**Cronograma de entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que determina el la cantidad de Insumos Médicos y el número de entregas requeridos al Proveedor.

**Entidad Contratante:** Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).



**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Garantía Bancaria que se constituye por un importe correspondiente al del Cuatro Por Ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, conforme se establece en el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**Insumos Médicos:** Medicamentos e Insumos Médicos Sanitarios.

**Procedimiento de Urgencia:** Es el procedimiento administrativo que se efectúa fundamentado en razones objetivas, previa verificación calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona Natural o Jurídica que participa en un procedimiento de contratación. Tomando en consideración las características específicas.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Sobre:** Paquete que contiene las Propuestas Técnicas o Económicas del Oferente/Proponente.

**Suministro:** Selección, adquisición y distribución de los medicamentos e insumos médicos sanitarios objeto del contrato, que serán llevados a cabo de acuerdo a las especificaciones detalladas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## **ARTÍCULO DOS (2): DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO TRES (3): OBJETO.-**

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente contrato se compromete a vender y **PROMESE/CAL**, a su vez, se compromete a comprar, los productos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Renglón	Código	Producto	Cantidad Requerida	Precio Unitario	ITBIS	Monto Total RD\$
<b>Total General</b>						<b>RD\$</b>

3.2 Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

## **ARTÍCULO CUATRO (4): MONTO DEL CONTRATO.-**



4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente contrato asciende al monto de \_\_\_\_\_ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ \_\_\_\_\_).

4.2 PROMESE/CAL hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de PROMESE/CAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

4.2 El precio establecido en el presente Contrato incluye el valor correspondiente al **Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**, el cual EL PROVEEDOR tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO CINCO (5): CONDICIONES DE PAGO.-**

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, una vez verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre sesenta (60) y ciento veinte (120) días contados a partir de la entrega de cada partida.

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

#### **ARTÍCULO SEIS (6): TIEMPO DE VIGENCIA.-**

6.1 El presente contrato de suministro tendrá una vigencia para fines de pago, hasta el día **treinta (30) de junio del año dos mil veinticuatro (2024)**, contado a partir de la firma del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

#### **ARTÍCULO SIETE (7): DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente contrato.

#### **ARTÍCULO OCHO (8): GARANTIAS.-**

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, EL PROVEEDOR hace formal entrega de una Póliza de Seguros a favor de PROMESE/CAL, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, literal **b)** del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, por un valor de \_\_\_\_\_ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ \_\_\_\_\_), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de adjudicación.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a PROMESE/CAL en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### **ARTÍCULO NUEVE (9): EQUILIBRIO ECONOMICO.-**



9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### **ARTÍCULO DIEZ (10): MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **PROMESE/CAL**.

#### **ARTÍCULO ONCE (11): RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

11.1 **PROMESE/CAL** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO DOCE (12): NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **PROMESE/CAL**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la referida Ley 340-06, de su reglamento de aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad de dicho contrato.

#### **ARTÍCULO TRECE (13): SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### **ARTÍCULO CATORCE (14): INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO QUINCE (15): LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO DIECISÉIS (16): IDIOMA OFICIAL.-**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### **ARTÍCULO DIECISIETE (17): TÍTULOS.-**



17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO DIECIOCHO (18): ACUERDO INTEGRO.-**

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO DIECINUEVE (19): ELECCION DE DOMICILIO.-**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_), en dos (2) originales del mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**.

\_\_\_\_\_  
Actuando a nombre y representación de  
**PROMESE/CAL**  
Proveedor)

\_\_\_\_\_  
Actuando a nombre y representación de  
\_\_\_\_\_  
(Nombre del

Yo \_\_\_\_\_, Abogado Notario Público de los del Número para esta jurisdicción, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana \_\_\_\_\_, **CERTIFICO** que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestándome al mismo tiempo dichos señores, que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (\_\_\_).

**Abogado-Notario Público.**



## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) \_\_\_\_\_, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. \_\_\_\_\_, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva** de PROMESE/CAL.
- 2) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. \_\_\_\_\_, en calidad de **Director (a) Administrativa- Financiera**;
- 3) \_\_\_\_\_, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. \_\_\_\_\_, en calidad de **Director(a) Jurídico(a)**;
- 4) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. \_\_\_\_\_, en calidad de **Director (a) de Planificación y Desarrollo**;
- 5) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. \_\_\_\_\_, en calidad de **Encargado (a) del Departamento de Acceso a la Información**;  
a)
- 6) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. \_\_\_\_\_, en calidad de **responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar** la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución \_\_\_\_\_, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. \_\_\_\_\_, que será convocado para \_\_\_\_\_, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.



- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad Ejecutiva**

\_\_\_\_\_  
**Director(a) Administrativa  
Financiera**

\_\_\_\_\_  
**Director(a) Jurídico(a)**

\_\_\_\_\_  
**Director(a) de Planificación  
y Desarrollo**

\_\_\_\_\_  
**Encargado (a) del Departamento de  
Acceso a la Información Pública**

\_\_\_\_\_  
**Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes  
o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.  
COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. \_\_\_\_\_, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio \_\_\_\_\_, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. \_\_\_\_\_ y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. \_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, llevado a cabo por la institución contratante \_\_\_\_\_, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.



- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad \_\_\_\_\_, provincia  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de  
\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Declarante.